GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL
CALCA

CONVOCATORIA

ADQUISICION DE GIGANTOGRAFIA Y BANDERIN DE PARA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARA DEPORTIVOS -2025 SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS.

LUGAR DE PRESENTACIÓN:

MESA DE PARTES FÍSICA (PRESENTAR EN SOBRE CERRADO) Y/0 VIRTUAL DE LA UGEL CALCA.

FECHA DE PRESENTACIÓN:

DEL 15 AL 16 DE JULIO DE 2025.

HORARIO:

DIA:15/07/2025-16/07/2025 : LAS 24:00 AM HORAS

ADJUNTAR:

- FICHA RUC
- DECLARACIONES FIRMADAS
- COPIA DE DNI
- ESTAR DENTRO DEL RUBRO DEL SERVICIO SEGÚN SUNAT
- ADJUNTAR LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- ATENCIÓN Y OBSERVACIÓN: TODA COORDINACIÓN ENTRE OTROS CON EL ÁREA DE ABASTECIMIENTO.

ATENTAMENTE.

C.P.C RONALD SARMIENTO LUNA
Responsable de Abastecimientos

Calle Mariscal Castilla sin
Teléfono: 08d-Z0227D
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 25.01.01

Fecha : 15/07/2025
Hora : 11:08
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº

UNIDAD EJECUTORA : 311 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001550
Nº E/M : 00047

Señores	:			**R.U.C.**	: 20490095340
Dirección	:				
Teléfono	:	**Fax**	:		
Email :	:	**Fecha**	: 14/07/2025	**Moneda**	: S/.
Concepto	: GIGANTOGRAFIAS DEL NIVEL DE INICIAL				

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	470300220936	GIGANTOGRAFIA DE LONA 10 oz 50 cm X 6.00 m		
1	UNIDAD	470300220661	GIGANTOGRAFIA DE LONA 12 oz 3.00 m X 6.00 m		
8	UNIDAD	470300220761	GIGANTOGRAFIA DE LONA 13 oz 50 cm X 1.50 m PARA JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2025		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA

Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
Producto Original o Compatible

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - CALCA
CPC. RONALD SARMIENTO LUNA
RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO

ANEXO 01

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE M1 MAYOR CONSIDERACIÓN

YO.....,.....

IDENTIFICADO CON DNI.....RUC.....

.....CON DOM1ClLIO LEGAL:.....

.....DEL DISTRITO.....PROVINCIA. ..... DEPARTA MENTO

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, NI CON EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ MISM0 ESTOY AL DÍA CON PAGOS A LA SUNAT.

- LUEGO DE EXAMINADO LOS DOCUMENTOS DE PROCEDIMIENTO DE LA REFER ENCIA Y CONOCIENDO TODOS LOS ALCANCES Y LAS CONDICIONES EXISTENTES, ASUMO EL COMPROMISO DE CUMPLIR CON LAS OBLIGACIO NES, ASIMISMO CON 1.A CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN SEÑALADAS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y/O TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE SE IND1CAN.

CALCA, ... DE..... DEL 2025

Atentamente,

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono- 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalea.gob.pe
http://www.web.mgelcalca. gob.pe/

ANEXO 02

CARTA DE AUTORIZACIÓN PAGO EN CCI

SENORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

Asunto: Autorización para pago con abonos en cuenta CCI

Por medio del presente, comunico a usted, que mi número de código de cuenta interbancaria CCI, en soles del banco .....,.....es:

PROVEEDOR : .....

R.U.C. N° : .....

TELEFONO : .....

N° CCI N° : .....

CORREO : .....

En tal sentido, agradeceré se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a mi nombre sean abonados en la cuenta que corresponde el indicado CCI

Así mismo dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente orden de compra y/o de servicio o las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato quedara cancelada para todos los efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere al primer párrafo de la presente.

Atentamente.

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Telefono: 084-202 270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

ANEXO 03

DECLARACIÓN JURADA

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL-CALCA.

PRESENTE. -

DE Mi MAYOR CONSIDERACIÓN

YO _____

IDENTIFICADO CON DNI _____ RUC _____

DOMICILIO LEGAL _____

DEL DISTRITAL _____ PROVINCIA _____

DEPARTAMENTO

_____

AL AMPARO DE DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 41°Y 42° DE LA LEY N° 27444- LEY DE PROCEDíMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

DECLARO BAJO JURAMENTO.

- NO TENGO RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL PERSONAL QUE LABORA EN LA UGEL LA CALCA DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD Y SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES PENALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES JUDICIALES.
- NO CUENTO CON ANTECEDENTES POLICIALES.

LA PRESENTE DECLARACIÓN LA REALIZO EN HONOR A LA VERDAD; Y EN CASO DE COMPROBARSE FRAUDE O FALSEDAD EN LA DECLARACIÓN; ME SOMETO A LAS CONSECUENCÍAS ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 32.3) DEL ARTÍCULO 32° DE LA LEY N° 27444.

CALCA, ... DE.....DEL 2025

Atentamente,

FIRMA

Calle Mariscal Castilla s/n
Telefono: 08#-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.god.pe
hnp://www.web.ugelcalca.god.pe/

TÉRMINOS DE REFERENCIA

DATOS GENERALES:

GEREDU	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UGEL	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CALCA
DIRECCIÓN	MARISCAL CASTILLA S/N
CORREO ELECTRÓNICO	Unidadejecutora311@ugelcalca.gob.pe
TELÉFONO	084-202270
DIRECTOR DE LA UGEL	Mg. Elmer Cusiyupanqui Tecsi.
JEFE DEL ÁREA DE AGA	Prof. Willy Coanqui Rondon

1. **FINALIDAD:**

Con la finalidad de orientar la promoción del deporte escolar como medio formativo que, además de fomentar valores y hábitos saludables, permite la identificación del talento deportivo en las instituciones educativas, se busca generar espacios que promuevan la participación activa de los estudiantes de todos los niveles y modalidades en las diversas disciplinas deportivas promovidas en las bases de los Juegos Deportivos escolares.

2. **OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN:**

2.1. OBJETIVO GENERAL

Convocar la participación activa de los estudiantes de Educación Básica Regulas de nuestra provincia de Calca, en el desarrollo de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2025, en sus diferentes etapas y categorías, que permitan la práctica de los valores deportivos y ciudadanos de nuestros estudiantes.

2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

- Brindar las condiciones para la ejecución de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos que permitan contribuir a una formación integral de los estudiantes, mediante la práctica deportiva reglamentada donde prevalezca el juego limpio, de carácter inclusivo y de respeto mutuo entre deportistas.

- Incorporar en la formación integral de las y los estudiantes, el fortalecimiento de los aprendizajes que potencien sus capacidades durante la ejecución de cada

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

una de las etapas de las competencias deportivas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2025.

- Establecer las condiciones organizativas, de bioseguridad y una infraestructura deportiva adecuada y segura para garantizar el desarrollo de las etapas de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos.

- Identificar las barreras educativas que impidan la práctica deportiva de la diversidad estudiantil, enmarcada en estas bases, mediante la provisión de apoyos educativos de manera pertinente y oportuna

3. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN:

Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	GIGANTOGRAFIA DE LONA DE 5 M X 3 M	1
2	GIGANTOGRAFIA DE LONA DE 50 CM X 5 M	1
3	BANDERINES DE 1.50CM X 40 CM	8

4. REGLAMENTOS TÉCNICOS:

- Constitución Política del Perú. de 1993.
- Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014- MIMP.
- Ley 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2024, "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagogicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales , Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024".
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la lengua de señas peruana.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

- Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS, y CREBE".
- Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024".
- Resolución Ministerial 09-2024-MINEDU "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2024" y su modificatoria RM N° 060-2024-MINEDU.

5. **REQUISITOS DEL PROVEEDOR:**

- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Declaración Jurada de no estar impedido de contratar con el Estado
- Declaración Jurada de no tengo relación de parentesco con el personal que labora en la UGEL Calca dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
- Carta de autorización de pago en CCI.
- Copia de la inscripción en la SUNAT.
- Poseer inscripción vigente en el registro Nacional de Proveedores – OSCE en el capítulo de Proveedor de Bienes.
- No estar sancionado para proveer con entidades Públicas.

6. **LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN:**

Lugar	:	**Almacén de la UGEL Calca**
Distrito	:	**Calca**
Provincia	:	**Calca**
Departamento	:	**Cusco**

- **Plazo de ejecución del servicio:** 07 días calendarios una vez notificada la orden de compra

7. **CONFORMIDAD:**

Responsable del Área Usuaria, es el responsable de emitir el informe de conformidad, en cumplimiento del Términos de Referencia, para lo cual el proveedor deberá adjuntar el comprobante de pago (factura en físico) y guía de remisión, posterior a la entrega en el almacén de la UGEL Calca.

8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

- El pago será realizado una vez dada la conformidad del área usuaria.

9. **RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA:**

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo no menor a 01 mes, contado a partir de la conformidad del bien.

10. **PENALIDADES:**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, de acuerdo a la siguiente fórmula.

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

$$\text{Penalidad diaria Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde:
F = 0.15 para plazos mayores a (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del bien o la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.
Se considera justificado, el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

11. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL:

La Entidad puede resolver el contrato en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese de haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de compra, que no sea imputable a las partes.

12. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN:

EL POSTOR, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrante de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.
Así mismo, EL POSTOR, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.
Además, EL POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal para evitar los referidos actos o prácticas.

Atentamente,

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CALCA
Mg. Cadiana Farfán Figueroa
ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL
DNI. Nº 2[illegible]

Calle Mariscal Castilla s/n
Teléfono: 084-202270
e-mail: ue311@ugelcalca.gob.pe
http://www.web.ugelcalca.gob.pe/

Editar
banner juegos escolares 2025 final_Mesa de trabajo 1 copia (1).jpg
JUEGOS ESCOLARES
DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL
UNIDAD EJECUTORA 311
CALCA
JUEGOS
ESCOLARES
DEPORTIVOS
Y PARADEPORTIVOS
3859 x 1300
3.1 MB
37%